



**Resolución de 28 de junio de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el listado provisional de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad de determinadas especialidades pertenecientes a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, resultantes del proceso de baremación convocado por la Orden EDU/169/2017, de 8 de marzo.**

Mediante la Orden EDU/169/2017, de 8 de marzo, de la Dirección General de Recursos Humanos, se convoca el proceso de baremación para la actualización de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad de determinadas especialidades pertenecientes a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, disponiéndose en su apartado noveno.1, que concluido el proceso de baremación, realizado de conformidad con el baremo de la citada orden, y sin perjuicio de las actuaciones de oficio señaladas en la convocatoria, la Dirección General de Recursos Humanos, a propuesta de las comisiones de baremación, dictará resolución aprobando el listado alfabético provisional de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad y los listados de todas las especialidades ordenados por puntuación.

Por lo expuesto,

## **RESUELVO**

### **Primero.-** Listado de baremación provisionales

Se aprueban los listados alfabéticos provisionales de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño contenidos en el anexo I, y los listados de todas las especialidades ordenados por puntuación incluidos en el anexo II, resultantes del proceso de baremación convocado por la EDU/169/2017, de 8 de marzo.

Estos listados incluyen además de los datos personales, los relativos a la especialidad y puntuación, y en el caso del anexo I, los participantes excluidos y las causas de exclusión.



El listado de los aspirantes que han resultado excluidos por no cumplimentar la solicitud conforme a lo establecido en los apartados cuarto y sexto de la convocatoria se recoge en el anexo III.

**Segundo.- Alegaciones y subsanación de documentos.**

De conformidad con el apartado 9.2 de la Orden EDU/169/2017, de 8 de marzo, los aspirantes podrán efectuar alegaciones y subsanar los documentos presentados desde el 29 de junio de 2017 al 5 de julio de 2017, ambos inclusive.

Las alegaciones y subsanaciones de documentos se dirigirán al titular de la dirección provincial de educación de la provincia donde se ha llevado a cabo su baremación y se presentarán en sus registros o en cualquiera de los lugares a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resueltas las alegaciones presentadas en su caso, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución por la que se apruebe el listado alfabético definitivo de aspirantes y los listados definitivos de todas las especialidades ordenados por puntuación.

**Tercero.- Publicación y publicidad.**

De conformidad con el apartado 9.5 de la Orden EDU/169/2017, de 8 de marzo, esta resolución y sus anexos se publicarán el 28 de junio de 2017 a partir de las 13:00 horas, en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo dicha información podrá conocerse a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 983327850).

Valladolid, 28 de junio de 2017  
EL DIRECTOR GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS,  
(Firmado en el original)

Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea.